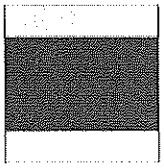
Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015** **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA** **Código**: F-CT 057 **Versión**: 06 **Fecha**: 24/11/2023	

NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL PROPORCIONANDO ATENCIÓN ADECUADA, PROMOVIENDO PROCESOS EDUCATIVOS AMBIENTALES, FORTALECIENDO LA SENSIBILIDAD DE LA COMUNIDAD POR LOS SERES VIVOS Y LA SANA CONVIVENCIA ENTRE LAS PERSONAS DE EL CARMEN DE VIBORAL.
RADICADO PROYECTO:	2024051480036
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	INSUMOS BIENESTAR ANIMAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y CONCENTRADO ANIMAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN ESTADO DE CALLE EN EL MUNICIPIO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspecto económico:

El suministro de insumos veterinarios se ubica principalmente en el sector agropecuario y, más específicamente, en la industria de la salud animal. Este sector incluye la producción y comercialización de medicamentos, vacunas, productos de diagnóstico y otros bienes necesarios para el cuidado y bienestar de los animales.

El sector agropecuario engloba las actividades relacionadas con la producción agrícola, ganadera y pesquera, incluyendo la salud animal. Dentro de este sector, la industria de la salud animal se centra en el desarrollo, la producción y la distribución de insumos veterinarios. Estos insumos pueden ser utilizados tanto en animales de producción como en animales de compañía, y abarcan una amplia gama de productos, desde medicamentos hasta productos de higiene y alimentación.

La logística juega un papel crucial en este sector, ya que la distribución de insumos veterinarios requiere un transporte especializado para garantizar la calidad y la integridad de los productos.

En resumen, el suministro de insumos veterinarios es un componente clave de la industria de la salud animal, la cual a su vez se ubica dentro del sector agropecuario.

Por otro lado, el sector veterinario ha salido con buen pie de la crisis económica provocada por la pandemia de Covid-19 y la mayor parte de las compañías de salud animal han cerrado ejercicios en los que han mejorado sus resultados.

Ante el final de 2022, la compañía de investigación comercial The Business Resarch Company ha lanzado un informe para dar una perspectiva completa, con un análisis en profundidad del escenario actual y futuro de la industria veterinaria para dar algunas pistas a las compañías para seguir creciendo.
Según el informe, el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios crecerá de 28.430 millones de dólares en 2022 a 30.200 millones de dólares en 2023 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,2%. Además, se espera que el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios aumente a 37.120 millones en 2027 a una tasa compuesta anual del 5,3%.

Además de lo anterior, el aumento en la tasa de prevalencia de enfermedades entre los animales será un impulsor del mercado de productos farmacéuticos veterinarios. "El aumento de la incidencia de enfermedades en el ganado y los animales de compañía requerirá medicamentos para tratar las enfermedades", aseguran.

En sentido contrario, el mercado de productos farmacéuticos veterinarios se va a ver limitado por la falta de concienciación sobre la sanidad animal. Y es que recuerdan que las leyes de bienestar animal de los países suelen abordar atención médica adecuada de las mascotas, que debe tener vacunas regulares, una dieta adecuada, protección contra el dolor y el sufrimiento y estar libre de cualquier tipo de enfermedad.

1.2. Aspecto Regulatorio:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta ultima modificada por el decreto 1860 de 2021.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

- Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia" Además se establece que se debe promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
- Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones". Se declaran los animales como seres sintientes no son cosas, y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente par los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.
- Ley 2054 de 2020. "Por la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones". Objeto. Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos y municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.
- Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. En su título XIII de la relación con los animales.
- Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiental, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2153 de 2021, "por la cual se crea un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 001167 del 25 de marzo de 2010 (ICA). Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas a través de establecimientos de comercio.
- Ordenanza N°61 de 2014. Por medio de la cual se crean, establecen y puntualizan los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales en el departamento de Antioquia.

1.3. Aspecto Técnico:

El aspecto técnico de los alimentos para caninos se enfoca en la calidad de los ingredientes, la formulación, el proceso de fabricación y la evaluación de la calidad. Se busca asegurar que el alimento sea nutricionalmente completo y equilibrado, adecuado para las necesidades de cada etapa de vida del animal y que sea seguro y palatable.

Ingredientes y formulaciones:

Proteínas: La calidad de las proteínas es crucial, con opciones como pollo, pescado o ingredientes vegetales, en diferentes proporciones según la edad y el nivel de actividad del perro.

Grasas: Se utilizan grasas saludables como aceites de pescado o aceite de linaza, que son fuente de ácidos grasos esenciales para la salud del pelaje y la piel.

Carbohidratos: Los carbohidratos proporcionan energía, con opciones como arroz, avena o patata, y se deben seleccionar cuidadosamente para evitar alergias.

Vitaminas y minerales: Se añaden vitaminas y minerales esenciales para la salud ósea, inmunitaria y metabólica, en cantidades adecuadas para cada etapa de vida.

En resumen, el aspecto técnico de los alimentos para caninos involucra la selección cuidadosa de ingredientes, el proceso de producción adecuado y la evaluación rigurosa de la calidad para asegurar una nutrición óptima y segura para las mascotas.

La industria veterinaria abarca una amplia gama de productos, que van desde medicamentos y vacunas hasta alimentos especializados y equipos médicos. La logística se convierte en un componente vital para asegurar que estos productos lleguen a los veterinarios, clínicas y consumidores finales en el momento adecuado y en las condiciones óptimas. La eficiencia logística no solo garantiza la disponibilidad oportuna de productos, sino que también contribuye a la calidad y seguridad de los mismos.

Esta industria ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, impulsada por una mayor conciencia sobre el bienestar animal, el aumento de las mascotas en los hogares y el crecimiento de la industria de la alimentación animal. En este contexto, la logística juega un papel crucial en garantizar que los productos veterinarios lleguen a su destino de manera eficiente y oportuna.

Los medicamentos veterinarios se pueden clasificar atendiendo a diferentes características; por su naturaleza (inmunológicos o farmacológicos); por sus propiedades (antiparasitarios, analgésicos, anestésicos, etc.); por su vía de administración (inyectables, orales, tópicos, intraoculares, etc.); por su forma farmacéutica (comprimidos, soluciones orales, polvos orales, premezclas medicamentosas, soluciones para el agua de bebida, pomadas, etc.)

Los medicamentos veterinarios antes de ingresar al mercado nacional, deben obtener su autorización de

comercialización correspondiente ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, entidad competente que registra y certifica que el producto cumple con los estándares científico técnicos requeridos por la normativa para demostrar su calidad, seguridad y eficacia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021.

Teniendo en cuenta las disposiciones reguladas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA**, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entreve que esta modalidad de contratación opera cuando el monto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Acto seguido se ordena: **ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Por consiguiente, cuando la modalidad de selección es de mínima cuantía no es de carácter obligatorio adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los **ACUERDOS MARCO** de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Ahora bien, acogiéndonos a las consideraciones efectuadas por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicación numero 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307, de fecha 29 de marzo de 2017, la sala concluyo: "...Siempre que exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar..."

2.2. ¿A quién se va a comprar?

En Colombia existen varios distribuidores de alimentos e insumos veterinarios, por lo general los principales distribuidores de estos, son las agropecuarias que se localizan en las diferentes ciudades y municipios, y son estos quienes hacen la venta directa al consumidor final.

En nuestro país existen grandes empresas distribuidoras, entre los que se encuentran: COOPERATIVA COLANTA, IVANAGRO S.A, PEREZ Y CARDONA S.A.S, otras pequeñas empresas también dedicadas a la distribución de estos bienes, como lo son, JOTAGRO DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S, DISTRIBUCIONES AGRALBA S.A, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ALICANTE S.A.S, AGROFACIL S.A.S además de diferentes almacenes agropecuarios como lo son, AGROVALENCIA, AGROBOLIVAR, AGROQUIRAMA, SOLLA, entre otras.

2.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Según un estudio de NielsenIQ, en 2023, Colombia se destacó como uno de los principales mercados en América

Latina para la industria de alimentos para mascotas, alcanzando una producción de 151.652 toneladas métricas de este tipo de productos.

Es así como en el país se encuentran diferentes empresas dedicadas a la producción de este tipo de alimentos, las cuales comercializan sus productos a las diferentes distribuidoras.

En El Carmen de Viboral existen pequeños comerciantes que se dedican a la comercialización de este tipo de productos a través de las diferentes agropecuarias existentes con pago de contado.

Estos distribuidores mayoristas y minoristas venden a través de contratos directos con las empresas o particulares que lo requieran, y a entidades públicas participando de los procesos contractuales que convocan las diferentes entidades del estado publicados en el portal Colombia Compra Eficiente.

¿Cómo distribuye y entrega?

Los grandes distribuidores poseen sus propias flotas de camiones que les permiten llegar a cualquier parte de la región, donde realizan la distribución en los diferentes centros de acopio y casas comerciales, de donde finalmente serán distribuidos al consumidor final, a través de las diferentes agropecuarias y centros veterinarios.

2.4. ¿Cómo adquieren las empresas privadas o particulares este bien, obra o servicio?

Estos se dirigen a establecimientos de comercio tipo agropecuarias, agro veterinarias, tiendas de mascotas u otros sitios de comercio donde de acuerdo con sus necesidades encuentren los diferentes productos demandados.

El pago de estos productos puede realizarse en el momento de la compra o por medio de diferentes créditos que puedan brindar estos establecimientos.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Mínima Cuantía	180-CS-006-2024	Suministro de insumos veterinarios y concentrado animal con el fin de garantizar el	Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia - COTAN	Un solo pago	$25.839.172	1 mes

			bienestar animal de la fauna doméstica en estado de calle y disminuir factores de riesgo para la salud publica				
2	Mínima Cuantía	180-CS-014-2023	Suministro de insumos veterinarios con el fin de garantizar el bienestar animal de la fauna doméstica en estado de calle y disminuir factores de riesgo para la salud pública en el municipio de El Carmen de Viboral	Agrofácil S.A.S	Un solo pago	$26.250.948,18	1 mes
3	Mínima Cuantía	180-CS-008-2022	Suministro de insumos veterinarios y alimento con el fin de garantizar el bienestar animal de la fauna doméstica en estado de calle y disminuir factores de riesgo para la salud pública en el municipio de El Carmen de Viboral	Agrofácil S.A.S	Un solo pago	$33.817.086,86	3 meses

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Mínima Cuantía	Alcaldía de Salgar	SD-MC-012-2025	Suministro de insumos para fortalecer la estrategia de protección animal mediante la atención integral de caninos, felinos y equinos, a través del suministro adecuado de insumos y equipos médicos veterinarios, que aseguren la atención de especies menores y mayores	Importarex S.A.S	Un pago	$39.848.279	90 días
2	Mínima cuantía	Municipio de Pamplonita	ISMC-PNITAL-029-2024	Suministro de insumos veterinarios para el servicio de prevención y control de foco de enfermedades y campañas de esterilización en el municipio de Pamplonita Norte de Santander	Juan David Mora Portilla	Un pago	$23.100.000	5 días

3	Mínima Cuantía	Alcaldía Santa Rosa de Cabal	SGDB-MC-355-2023	Suministro de insumos veterinarios para la atención de los animales albergados en el coso municipal de Santa Rosa de Cabal	Centro Médico Veterinario El Establo	Actas parciales	$32.000.000	200 días

4. ANALISIS DEL MERCADO

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato con la oportunidad y calidad esperada, se solicitaron cotizaciones a personas jurídicas y/o naturales legalmente constituidas que se encuentran en capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, así como los plazos de entrega y forma de pago que se establecerán; es así como se obtuvo respuesta de las siguientes empresas.

Item	Entidad	Numero de identificación tributaria	Clasificación empresarial	Valor de la cotización
1	Pérez y Cardona S.A.S	890912426-7	Mediana empresa	$29.113.238
2	Cooperativa Colanta	890904478-6	Mediana empresa	$24.424.410
3	Jotagro Distribuciones Especializadas S.A.S	900949060-0	Pequeña empresa	$59.448.850

JHON MAURICIO QUINTERO
Supervisor Suplente

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Jhon Mauricio Quintero	Profesional Universitario	
REVISÓ:	Julián Santiago Otálvaro Hincapié	Abogado Contratista – Oficina de Contratación	
APROBÓ:	Eliana María Betancur Cardona	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	